CERTIFICA

Que la Señora **ERIKA ROSA SEGURA NAVARRO**, Identificada con Cedula N° **39282102** de Caucasia Antioquia, celebró un contrato a término definido con la Institución desempeñando el cargo de Auxiliar Logístico de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Municipio de Envigado **(OSDE)**, con un periodo de (1) 2006 - 2007

La presente Constancia se expide el día **12** del mes de Octubre del **2017** por solicitud de la interesada.

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
RECTOR

Envigado, 1 de septiembre de 2008

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certificamos que el (la) señor(a) **ERIKA ROSA SEGURA NAVARRO,** portador(a) de la cédula de ciudadanía número 39.582102, laboró en nuestra empresa **CONTROL TOTAL LTDA.** desempeñando la función de **GUARDA DE SEGURIDAD,** desde el 11 de Julio de 2007, hasta el 31 de Agosto de 2008.

En el momento de su desvinculación se encontraba afiliado en Pensiones al Fondo de ISS y en salud a COOMEVA EPS.

Atentamente,

JEFERSON MANGO RESTREPO
Gerente de Gestión del Talento Humano

Group 4 Securicor

EL SUSCRITO DIRECTOR DE COMPENSACIÓN Y SALARIOS

CERTIFICA

Que la señora ***ERICA ROSA SEGURA NAVARRO*** *identificada con la cédula de ciudadanía No.39,282,102, labora en nuestra empresa desde el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008, desempeñando el cargo de* ***VIGILANTE****, con contrato a término indefinido, con un salario mensual básico de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($461,500).*

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día 09 DE DICIEMBRE DE 2008.

Atentamente,

WACKENHUT DE COLOMBIA S.A.

NIT. 860.013.951-6

CARLOS ARTURO ACOSTA NIÑO
Director De Compensación Y Salarios

Para confirmar esta certificación comunicarse exclusivamente a la Dirección De Compensación Y Salarios Tel.2883066 Ext. 215 Bogota.

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Medellín, 10 de febrero de 2016

A quien corresponda.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que la aprendiz **ERIKA ROSA SEGURA NAVARRO,** identificada con cedula de ciudadanía: 39.282.102, realizo su monitoria en el área de compras del SENA, Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada; durante el 08/08/2014 al 08/07/2015 proporcional a un periodo de 11 meses, desarrollando actividades asignadas por la líder de contratación, bienes y servicios y logística: MARILUZ GIRALDO ALARCON.

Para mayor información puede comunicarse con **VANNESA ARTEAGA** encargada de Apoyos de Sostenimiento al teléfono 444 28 00 IP: 43542.

Gracias por la atención prestada.

VANNESA ARTEAGA CASTAÑO
Trabajadora Social
Bienestar Al Aprendiz
Sena- Regional Antioquia
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

EL LÍDER DE BIENESTAR Y FOMENTO AL APRENDIZ DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

NIT 899.999.034-1

CERTIFICA QUE:

ERIKA ROSA SEGURA NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.282.102 de Caucasia, estudiante de la Tecnología en Gestión Integrada de Calidad, Medio Ambiente Seguridad y Salud Ocupacional, con ficha N° 628754, realizó su monitoria en el área de Contratación de Bienes, Servicios y Logistica, durante el periodo comprendido del 08/08/2014 al 08/07/2015, proporcional a un periodo de (11) once meses. Sus funciones fueron apoyo administrativo.

Cualquier información adicional será suministrada por el área de Contratación de Bienes, Servicios y Logistica del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en el teléfono 4442800, extensión 43391.

Medellín, 10 de febrero del 2016.

Nicolas Sierra Echeverri
Líder de Fomento y Bienestar al Aprendiz
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Mary Luz Giraldo A.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Tecnologías Alimenticias S.A.S

Sabaneta, Febrero 5 de 2016

CERTIFICAMOS

Que la señora Erika Rosa Segura Navarro identificada con cedula cc.39.282.102 realizo satisfactoriamente las prácticas Empresariales en nuestra compañía Tecnologías Alimenticias S.A.S con Nit: 811022882-6 en el área de Talento Humano desempeñándose como Aprendiz de SG-SST a partir del 02 de Julio de 2015 hasta el 01 de Enero de 2016, en el horario de Lunes a Viernes de 7:00 AM – 5:00 PM

Anexo a este documento el Perfil de dicho cargo que contiene las funciones realizadas.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos en el teléfono 2883877 Ext.106

Atentamente,

ANA ISABEL MORALES POSADA
Coordinadora de Talento Humano
anaisábel.morales@tecnoalsa.com

Certificación No. 1641

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora ERIKA ROSA SEGURA NAVARRO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.282.102 de Caucasia (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	003123 del 11 de Febrero de 2016.
Objeto:	prestr los servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo que realice las actividades pertinentes a los procedimientos de convocatoria, adjudicación y desembolso de los apoyos económicos para los aprendices de Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y diecinueve (19) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de Febrero de 2016.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2016.
Término de ejecución:	diez (10) meses y diecinueve (19) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de trece millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos m/cte. ($13.142.800), con unos honorarios mensuales de un millón doscientos treinta y seis mil pesos m/cte. ($1.236.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de trece millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos m/cte ($13.142.800).
2. **Número y Fecha del Contrato:**	000197 del 18 de Enero de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el suministro de materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional requeridos en el centro.
Plazo de ejecución:	once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	19 de Enero de 2017.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Prorroga:	tres (3) días
Adición:	doscientos mil ochocientos cincuenta pesos m/cte ($200.850).
Fecha de Terminación de Contrato:	22 de Diciembre de 2017.
Término de ejecución:	once (11) meses y tres (3) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidos millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($22.294.350), con unos honorarios mensuales de dos millones ocho mil quinientos pesos m/cte. ($2.008.500). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintidos millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta pesos m/cte ($22.294.350).

3. Número y Fecha del Contrato:	000075 del 12 de Enero de 2018.
Objeto:	Contratar la Prestación de los servicios personales de carácter temporal para apoyar administrativamente la contratación instructores y supervisor de contratistas del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de Enero de 2018.
Prorroga:	un (1) mes y un (1) día
Adición:	dos millones ciento treinta y siete mil setecientos trece pesos m/cte ($2.137.713).
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	once (11) meses y dieciseis (16) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintitrés millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos m/cte. ($23.859.641), con unos honorarios mensuales de dos millones sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($2.068.755). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintitrés millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos m/cte ($23.859.641).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar en la verificación y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

del contrato de instructores..
2. Apoyar en la elaboración de documentos e informes sobre el desarrollo de los contratos vigentes, recepción y respuesta a los mismos..
3. Mantener y conformar expedientes contractuales en forma cronológica, debidamente foliado de toda la documentación que se produzca en desarrollo de las acciones de la supervisión de contratos de instructores..
4. Apoyar en la logística de las bases de datos requeridos para fines estadísticos y de gestión. .

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 31 de Diciembre de 2018.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de
la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Teresa Garzón Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora ERIKA ROSA SEGURA NAVARRO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.282.102 de Caucasia (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	000120 del 22 de Enero de 2019.
Objeto:	Contratar la Prestación de los servicios personales de carácter temporal para apoyar administrativamente la contratación instructores y supervisor de contratistas del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y nueve (9) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2019.
Prorroga:	Prórroga 1 por doce (12) días y Prórroga 2 por cuatro (4) días.
Adición:	Adición 1 por valor de un millón seis mil seiscientos veinte pesos m/cte ($1.006.620) y Adición 2 por valor de trescientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta pesos m/cte ($335.540).
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de Noviembre de 2019.
Término de ejecución:	nueve (9) meses y veinticinco (25) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinticuatro millones setecientos cuarenta y seis mil sesenta y seis pesos m/cte. ($24.746.066), con unos honorarios mensuales de dos millones quinientos dieciseis mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte. ($2.516.549). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinticuatro millones setecientos cuarenta y seis mil sesenta y seis pesos m/cte ($24.746.066).

Obligaciones Específicas

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

del Contrato:

1. Apoyar en la verificación y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciación del contrato de instructores..
2. Apoyar en la elaboración de documentos e informes sobre el desarrollo de los contratos vigentes, recepción y respuesta a los mismos..
3. Mantener y conformar expedientes contractuales en forma cronológica, debidamente foliado de toda la documentación que se produzca en desarrollo de las acciones de la supervisión de contratos de instructores..
4. Apoyar en la logística de las bases de datos requeridos para fines estadísticos y de gestión..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Noviembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de
la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana María Perez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.: